



Clase de proceso	<b>FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA</b>
Demandante	Liliana Salazar Rodríguez, Defensora de Familia en representación del menor Cristian Camilo Zambrano Rojas
Demandado	Oscar Zambrano Díaz
Radicación	50001 31 10 003 2018 00141 00
Asunto	<b>Control de legalidad</b>
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

\*Como quiera que en auto del 23 de octubre de 2020, se ordenó el emplazamiento de Oscar Iván Ramos Rojas, siendo que el nombre del demandado es Oscar Zambrano Díaz y además el despacho se percata que para este asunto han llegado varios depósitos judiciales de los descuentos hechos por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares a la pensión que percibe el demandado; con fundamento en el artículo 132 del CGP, se **dispone:**

Declarar sin valor y efecto la orden de emplazar al demandado en providencia del 22 de octubre de 2020.

Requerir a la parte actora para que agote a través de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, la consecución de la dirección física y/o electrónica de **Oscar Zambrano Díaz**.

\*Hágasele saber a la abogada María de los Angeles Ladino Aguas a su correo electrónico [mari.angeles.1969@hotmail.com](mailto:mari.angeles.1969@hotmail.com) y/o [mariadelosangalesladinoaguas@gmail.com](mailto:mariadelosangalesladinoaguas@gmail.com) los canales con los que cuenta el Juzgado para verificar las decisiones tomadas por este juzgado.

Requerir a la parte actora, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo la Defensora de Familia del ICBF como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Se exhorta a las partes y a secretaría, privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA**

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 69 del 05/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria